



BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

MINISTERIO DEL AIRE

E-1 ORDENES

Orden Ministerial núm. 2.281/70, de 18 de septiembre, por la que se anuncia concurso - oposición para cubrir treinta plazas de ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, del Ministerio del Aire.

Se anuncian treinta plazas para ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo sexto de la Ley de 28 de diciembre de 1966, número 91/1966 (BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE número 157), de creación de dicho Cuerpo, y el Decreto 2126/1967, de 19 de agosto (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 104), por el que se aprueba el Reglamento orgánico del referido Cuerpo.

Los aspirantes seleccionados asistirán a un curso que se desarrollará del 26 de febrero de 1971 al 25 de febrero de 1972.

Dicho curso constará de dos partes, una teórica, que se efectuará en Madrid en el Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil, seguida de un período de prácticas a realizar en los Centros que se designen de la Dirección General de Navegación y del Transporte Aéreo.

Las bases que habrán de regir la presente convocatoria serán las siguientes:

Artículo 1.º Podrán optar a la plaza quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Nacionalidad española.
- Edad comprendida entre los dieciocho y los treinta y cinco años cumplidos en la fecha de la convocatoria.

c) Contar con el consentimiento paterno o del tutor, en caso de que el aspirante sea menor de edad y no emancipado.

d) Buena conducta moral y social.
e) No haber sido procesado ni expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.

f) Reunir por lo menos, una de las siguientes condiciones:

Primera.—Ser Piloto militar con categoría mínima de Suboficial.

Segunda.—Ser especialista del Ejército del Aire con título de Operador de Alerta y Control o Suboficial del Arma de Aviación, en posesión del título de Controlador de Aeródromos y Aproximación.

Tercera.—Ser Piloto civil con título de categoría no inferior a Piloto comercial.

Cuarta.—Estar en posesión del título de Bachiller superior, general, laboral o técnico o de otros estudios que por el Ministerio de Educación y Ciencia estén considerados como equivalentes.

Art. 2.º Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al señor Jefe de la Sección de Formación Aeronáutica (Dirección General de Navegación y del Transporte Aéreo, Ministerio del Aire, calle de Romero Robledo, 8. Madrid), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden, teniendo en cuenta las formalidades que a continuación se indican:

a) El plazo de admisión de instancias terminará a los treinta días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Las instancias irán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán hechas en fecha reciente, tamaño carnet, hechas de frente y descubierto, figurando al reverso de las mismas y en forma legible el nombre y apellidos.

c) No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.

d) La Sección de Formación Aeronáutica (Dirección General de Navegación y del Transporte Aéreo) facilitará el oportuno recibo de la documentación que sea entregada personalmente.

e) Los aspirantes de procedencia militar cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañando el informe reservado de su conducta y espíritu militar, copia de la hoja de servicios y de hechos o de la filiación y hoja de castigos, según corresponda.

f) Las instancias enviadas por correo deberán ser certificadas, valiéndole al aspirante el recibo del certificado como comprobante de su envío.

Art. 3.º Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en los ejercicios y pruebas correspondientes bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas.

Art. 4.º La relación de aspirantes admitidos, así como la de excluidos serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE, con indicación del día, hora y lugar en que los admitidos deberán efectuar su presentación, así como la composición nominal del Tribunal que ha de juzgar la oposición.

Art. 5.º El viaje de los aspirantes militares será por cuenta del Estado, siendo pasaportados por las autoridades militares correspondientes. El viaje y estancia de los aspirantes procedentes de paisano será por su cuenta.



Art. 6.º Los aspirantes admitidos serán seleccionados mediante la superación de las siguientes pruebas:

Primera.—Reconocimiento médico.

Segunda.—Pruebas: Psicotécnicas, de cultura general y de conocimientos aeronáuticos.

Tercera.—Conocimiento del idioma inglés.

Las plazas convocadas se cubrirán por riguroso orden de puntuación obtenida.

En caso de empate la clasificación se ajustará a las siguientes reglas:

a) Entre dos militares, se antepondrá el más antiguo en el servicio.

b) Entre militar y paisano, el militar.

c) Entre dos paisanos, el de más edad.

Art. 7.º En el «Boletín Oficial del Estado» y en el B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE se publicará la relación de los que deben cubrir las plazas convocadas, los cuales serán pasaportados oportunamente para su incorporación al curso.

El personal militar percibirá las dietas reglamentarias de viaje, y durante el curso y prácticas, las dietas o la asignación de residencia que le corresponda.

Art. 8.º Los aspirantes seleccionados remitirán, debidamente reintegrados, al señor Jefe de la Sección de Formación Aeronáutica, Dirección General de Navegación y del Transporte Aéreo, Ministerio del Aire, Madrid, dentro del plazo de un mes, contado a partir de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

a) Certificado literal (no extracto) del acta de nacimiento para los de procedencia civil, debiendo legalizar por el Colegio Notarial, Juez de Primera Instancia o Ministerio de Asuntos Exteriores, según las circunstancias, para los nacidos fuera de la demarcación de la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber

sufrido condena ni estar declarado en rebeldía, para los de procedencia civil.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Comisaría de Policía Provincial o de distrito correspondiente a la residencia del interesado o de la Guardia Civil cuando el interesado reside en zona rural, para los de procedencia civil.

d) Certificado paterno o del tutor, expedido por el Juez del domicilio o acta notarial en que conste el consentimiento familiar para el ingreso en el Cuerpo de los aspirantes civiles menores de veintiún años, no emancipados.

e) Los de procedencia civil deben remitir fotografía del título de Piloto o certificado de estudios exigidos; los aspirantes civiles con título de Piloto militar (Escala de Complemento) remitirán con la fotocopia del título copia de la hoja de servicios y hechos o de la filiación y hoja de castigos, según corresponda.

Los que dentro del plazo indicado no presenten la documentación serán dados de baja, sin perjuicio de las responsabilidades que hubieran podido incurrir por falsedad en lo declarado en la instancia.

Los alumnos que no efectúen su presentación en el curso en la fecha fijada, según se establece en el principio de esta convocatoria, sin la debida justificación se entenderá que renuncian, perdiendo todos sus derechos.

Art. 9.º Los aspirantes admitidos serán nombrados alumnos del Curso de Controladores de la Circulación Aérea y, como tales, funcionarios en prácticas.

De acuerdo con el artículo 32 del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 (R. 348) gozarán de los siguientes derechos económicos.

a) Quienes ya sean funcionarios de carrera de la Administración del Estado o funcionarios militares percibirán el sueldo, los trienios, pagas extraordinarias, complemento familiar y complemento personal que, en su caso, les corresponda, salvo que opten expresamente por el régimen señalado en el apartado siguiente:

b) Quienes no tengan la condición de funcionarios percibirán, durante el período de prácticas, una retribución equivalente al 90 por 100 del sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

Art. 10 Las materias que comprenderán el curso serán:

- 1.º Aerodinámica básica.
- 2.º Navegación aérea.
- 3.º Ayudas a la navegación.
- 4.º Cartografía.
- 5.º Comunicaciones.
- 6.º Meteorología.
- 7.º Reglamento de Circulación Aérea.
- 8.º Principios técnicos del radar.
- 9.º Procedimientos operativos del radar.
10. Conferencias aeronáuticas diversas.

Art. 11. Los alumnos que durante el curso no superen las notas mínimas exigidas en cada materia o normas disciplinarias causarán baja, perdiendo los derechos de la convocatoria. Los alumnos procedentes del Ejército del Aire que causen baja en cualquier momento del curso volverán a la situación militar en que se encontraban al presentarse a esta convocatoria.

Art. 12. Al finalizar este curso se publicará la lista de los alumnos aprobados, ordenada por la puntuación obtenida, a los que se les expedirá el título de Controlador de la Circulación Aérea y se les incluirá por este orden a continuación del último de la relación única del Cuerpo.

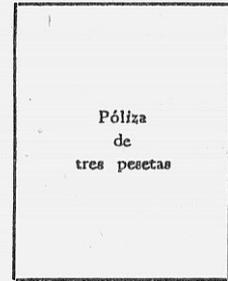
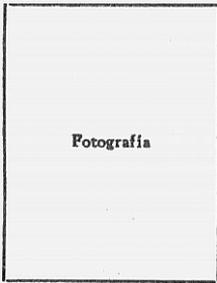
Art. 13. La provisión de destino para cubrir las vacantes existentes en las distintas dependencias de la Dirección General de Navegación y del Transporte Aéreo, que serán anunciadas oportunamente, se efectuará por orden de puntuación mencionada en el artículo 12.

Los que no tomen posesión del destino que se les adjudique en el plazo de treinta días, se entenderá que renuncian a su empleo.

Madrid, 18 de septiembre de 1970.

SALVADOR

MODELO DE INSTANCIA



Primer apellido:

Nombre:

Segundo apellido:

Natural de, provincia de nacido el de de, con domicilio en provincia de, calle, número, de estado civil, documento nacional de identidad número, expedido en en fecha

A los efectos de tomar parte en la convocatoria anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL AIRE número, de fecha, para ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea,

DECLARA reunir las condiciones siguientes:

1.º Las establecidas en los apartados a), b), c), d) y e) del artículo primero de la convocatoria, comprometiéndose a presentar la documentación que establece el artículo octavo de la misma, dentro del plazo señalado.

2.º Se halla en posesión del título de (especificar los que dan derecho a presentarse a esta convocatoria en la fecha que finaliza el plazo señalado de admisión de instancias, acompañando fotocopia de los mismos).

3.º Si es militar, Ejército a que pertenece, empleo, Arma o Cuerpo destino

4.º El servicio militar lo ha realizado en El empleo alcanzado y situación actual es

Por lo que solicita ser admitido para la realización de las pruebas previas para tomar parte en el curso.

..... a de de 19.....

Sr. Jefe de la Sección de Formación Aeronáutica de la Dirección General de Navegación y del Transporte Aéreo. Ministerio del Aire. Romero Robledo, 8. Madrid.

(Del «B. O. del Estado» núm. 230, de 25 de septiembre de 1970.)

ESTADO MAYOR

DIRECCION DE ENSEÑANZA

CURSOS

Orden Ministerial núm. 2.282/70, de 25 de septiembre, por la que se convoca Curso de aptitud para el ascenso a Capellán Mayor del Cuerpo Eclesiástico del Aire.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Eclesiástico del Aire, sobre condiciones para el ascenso a Capellanes Mayores, se convoca un Curso de Capacitación para los Capellanes primeros de este Ejército que a continuación se relacionan:

Don Gregorio Pérez Tejido, de la Base Aérea de Morón. (Segundo curso).

Don Alejandro Jiménez Pérez, del Escuadrón de Alerta y Control número 2. (Segundo curso.)

Don Ramón García Vilata, del C. R. I. M. núm. 3. Destacamento de Valencia. (Primer curso.)

Este curso dará comienzo el día 1 de octubre próximo y se desarrollará en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Comillas, situada en Madrid, hasta su terminación en el mes de junio de 1971.

Los Capellanes primeros participantes conservarán sus destinos, percibiendo las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso. Durante el curso percibirán la asignación de residencia eventual que les corresponda.

Por los Jefes de Región serán expedidos los correspondientes pasaportes, a fin de que el personal nombrado para este curso se encuentre en la Facultad en la expresada fecha, para el comienzo del curso.

Madrid, 25 de septiembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.283/70, de 24 de septiembre, por la que se designan a dos Capitanes del Arma de Aviación (S. T.), alumnos del curso para la obtención del Diploma del Servicio Geográfico del Ejército.

Quedan designados alumnos de la Fase Selectiva (Preparación por correspondencia del curso para la obtención del Diploma del Servicio Geográfico del Ejército, convocado por Orden del Ministerio del Ejército de 6 de mayo de 1970 (B. O. DEL MINISTERIO

DEL AIRE núm. 60), los Capitanes del Arma de Aviación (S. T.) don Francisco Javier González Torres y don Luis Mas Guillén.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.

SALVADOR

SUBSECRETARIA DEL AIRE

DIRECCION DE PERSONAL

BAJAS

Orden Ministerial núm. 2.284/70.— Causa baja en este Ejército, por haber fallecido el día 18 del presente mes, el Excmo. Sr. General de División don Carlos Pombo Somoza, que se encontraba en situación de «En servicios especiales, grupo de cargos civiles».

Madrid, 24 de septiembre de 1970.

SALVADOR

AYUDANTES

Orden Ministerial núm. 2.285/70.— Nombro Ayudante de Campo del excelentísimo señor Teniente General don Miguel Guerrero García al Teniente Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Tomás González Ferreiro, cesando en igual cargo a las órdenes del excelentísimo señor Teniente General don José Avilés Bascuas.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.286/70.— Nombro Ayudante de Campo del excelentísimo señor Teniente General don José Avilés Bascuas al Teniente Coronel del Arma de Aviación, Grupo B), don Clodoaldo González Alvarez.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.287/70.— Nombro Ayudante de Campo del excelentísimo señor Teniente General don Miguel Guerrero García al Comandante del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Fernando Juste Fernández, del 46 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.288/70.— Cesa como Ayudante de Campo del excelentísimo señor General de Brigada don Carlos Bayo Alessandri el Comandante del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don José Carretero Moya, quedando en el Sector Aéreo de Baleares hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.

SALVADOR

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 2.289/70.— Por reunir las condiciones que determina la Disposición Transitoria segunda de la Ley 51/1969, de 26 de abril (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 52) y Orden ministerial número 1.174/69, de 13 de junio (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 71), y estar declarado apto para el ascenso, se concede el empleo superior inmediato, con antigüedad de 22 del presente mes, al Comandante del Arma de Aviación, Grupo B), don Joaquín Peribáñez Rubio. Continuará prestando servicio en su actual destino hasta que se le señale otro de plantilla.

Madrid, 25 de septiembre de 1970.

SALVADOR

DESTINOS

Orden Ministerial núm. 2.290/70.— Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden ministerial número 2.131/70, de 7 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 108), pasan a servir los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel, sin aptitud para el servicio en vuelo, don Antonio Martín Molina, de disponible en la Segunda Región Aérea, al Primer Grupo de Transmisiones (F.).

Comandante, sin aptitud para el servicio en vuelo, don Fernando de Madariaga Ortega, del Servicio de Estadística, a la Jefatura del Servicio de Defensa Química y Contra Incendios (V.).

Comandante, sin aptitud para el servicio en vuelo, don Eduardo Pérez Rodríguez-Villamil, de la Escuela de Transmisiones, a la Dirección de Enseñanza (V.).

Comandante, con aptitud para el servicio en vuelo y Diplomado de Estado Mayor, don Porfirio Chillón Corbalán,

del Estado Mayor del Aire, a la Escuela de Estado Mayor del Aire, como Profesor (V.).

Comandante, sin aptitud para el servicio en vuelo, don José María Moreno Quesada, de disponible en la Segunda Región Aérea, a la Jefatura del Servicio de Automóviles (F.).

Comandante, sin aptitud para el servicio en vuelo, don Carlos Pérez Pérez, al Primer Grupo de Transmisiones (F.). (Título TR, artículo 3.º, Grupo B, B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38/67.)

Comandante, con aptitud para el servicio en vuelo, don Luis Castillo González, del Estado Mayor del Aire, a la Escuela de Polimotores, como Profesor de Vuelo (V.). (Título IFR-H24, artículo 3.º, Grupo B, B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38/67.)

Capitán, con aptitud para el servicio en vuelo, don Juan Gómez García, del 203 Escuadrón de Fuerzas Aéreas, a la Academia General del Aire, como Profesor de Vuelo (F.).

Capitán, con aptitud para el servicio en vuelo, don Pablo Sánchez García, del 205 Escuadrón de Fuerzas Aéreas, a la Academia General del Aire, como Profesor de Vuelo (F.).

Capitán, con aptitud para el servicio en vuelo, don Gonzalo de Cea Cuenca, a la Academia General del Aire, como Profesor de Vuelo (F.).

Madrid, 25 de septiembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.291/70.— Para cubrir vacante de libre elección anunciada por Orden ministerial número 1.790/70, de 20 de julio (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 89), pasa destinado al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, el Comandante del Arma de Aviación, sin aptitud para el servicio en vuelo y Diplomado de Estado Mayor, don Mariano Bagües Reuvelta, del Mando de Material.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.292/70.— Para cubrir vacante de libre elección anunciada por Orden ministerial número 2.032/70, de 25 de agosto (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 103), pasa destinado al 104 Escuadrón de Fuerzas Aéreas el Capitán del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, don

Luis Castañón Albo, de la Base Aérea de Villanubla.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.

SALVADOR

SITUACIONES

Orden Ministerial núm. 2.293/70.— Cesa como Ayudante de Campo del excelentísimo señor Teniente General don José Avilés Bascuas, el Teniente Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, don Pablo Marín Arenzana, quedando en situación de disponible en la Primera Región Aérea.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.

SALVADOR

RETIROS

Orden Ministerial núm. 2.294/70.— A petición del interesado, se concede el pase a la situación de «Retirado» al Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Santiago Forteza Forteza, de los Servicios de Sanidad de la Zona Aérea de Canarias, pasando a formar parte de la Escala de Complemento en situación de «Disponible» en la Tercera Región Aérea. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará el haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de septiembre de 1970.

SALVADOR

MATRIMONIOS

Orden Ministerial núm. 2.295/70.— Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Ersilia González Martínez al Capitán Farmacéutico del Cuerpo de Farmacia del Aire don Fernando Morcillo Gutiérrez, del Equipo de Farmacia de Albacete.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.296/70.— Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria

de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Isabel Alonso Martín al Teniente de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Francisco Javier Criado Portal, de la 408 Escuadrilla de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.297/70.— Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Luisa Cristina Monserrat Júlvez y Ventura al Teniente del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Angel Navarro Peña, del 46 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.

SALVADOR

TRIENIOS

Orden Ministerial núm. 2.298/70.— En virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se conceden los trienios acumulables que se indican a los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación y distintos Cuerpos de este Ejército que a continuación se relacionan:

Once trienios (11), por 33 años de servicios computables.

(A percibir desde 1 de septiembre de 1970).

Teniente Coronel (S. T.) don José Olalla Gómez, del Servicio de Transmisiones de la Primera Región Aérea.

Comandante (S. T.) don Antonio Carrillo Granadilla, de la Escuela de Paracaidistas.

Comandante (I. T.) don Alfredo García Goicoechea, de los Servicios de Aviación Civil en el Sector Aéreo de Madrid.

Comandante (A. F.) don José Cuevas Llandrés, de la Inspección y Sección de Farmacia del Ministerio.

Capitán (A. S.) don Antonio Pérez Herrera, del Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica.

Teniente (E. A. T. S.) don Lázaro Verde Soria, del Tercer Escuadrón de Transmisiones.

Teniente de Complemento don Luis Romero Pan, de la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles en la Segunda Región Aérea.

Teniente de Complemento don Miguel Carretero Báez de Aguilar, de la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles en la Segunda Región Aérea.

Nueve trienios (9), por 27 años de servicios computables.

(A percibir desde 1 de septiembre de 1970).

Capitán (E. A. M. A. E.) don Francisco Pérez Martínez, de la Escuela Básica de Pilotos.

Ocho trienios (8), por 24 años de servicios computables.

(A percibir desde 1 de septiembre de 1970).

Teniente (E. A. M. A. E.) don Luis Fouz Llamas, de la Base Aérea de Torrejón.

Siete trienios (7), por 21 años de servicios computables.

(A percibir desde 1 de septiembre de 1970).

Comandante (I. T.) don Ramón Ruiz Díaz, de los Servicios de Aviación Civil del Sector Aéreo de Tenerife.

Cinco trienios (5), por quince años de servicios computables.

(A percibir desde 1 de septiembre de 1970).

Comandante (S. T.) don Nicolás Torrente Secorum, del C. R. I. M. número 3.

Madrid, 25 de septiembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.299/70.—

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se conceden diez trienios (10), por treinta años de servicios computables, con antigüedad de 1 de septiembre de 1970 al Comandante (A. I.) don Daniel Pérez de Diego, en situación de «Servicios Especiales, Grupo de Destino de Interés Militar» en el Intaet.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.300/70.—

Por aplicación de la Orden del Ministerio del Aire de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141) y resolución de este Departamento de 9 de febrero de 1970, a efectos de la repercusión que pudiera tener en su haber pasivo, se conceden doce trienios (12), por treinta y seis años de servicios computables, con antigüedad de 1 de febrero de 1967 al Teniente (EATS), en situación de «Retirado», don Ismael Rodríguez Pascual, de los que dos lo serán en la cuantía de Guardia Civil, cinco en la de Suboficial y cinco en la de Oficial.

Madrid, 25 de septiembre de 1970.

SALVADOR

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 2.301/70.—

Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo inmediato superior, con antigüedad de 23 del actual, a los Suboficiales del Arma de Aviación que a continuación se relacionan:

Sargento primero don Antonio Sisternas Sánchez, de la Base Aérea de Manises, continuando en dicho destino hasta que se le asigne otro de plantilla.

Sargento don Jacinto Cameno Montoya, continúa en la Escuela de Formación Profesional e Industrial.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.302/70.—

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 909/61, de 31 de mayo, se concede el ascenso al empleo honorífico de Teniente, con antigüedad de esta fecha, al Subteniente Mecánico Automovilista don Plácido Palomo Martín, que se encuentra en situación de «Retirado por edad».

Madrid, 26 de septiembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.303/70.—

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo inmediato superior, con antigüedad de 24 del actual, al Sargento Mecánico Automovilista don Francisco López Sánchez, continuando en la Base Aérea de Zaragoza.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.304/70.—

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 909/61, de 31 de mayo, se concede el ascenso al empleo honorífico de Teniente, con antigüedad de esta fecha, al Sargento primero Mecánico Automovilista don Hermenegildo García Beltrán, que se encuentra en situación de «Retirado por edad».

Madrid, 25 de septiembre de 1970.

SALVADOR

VACANTES

PROVISION NORMAL

Orden Ministerial núm. 2.305/70.—

Vacantes en el 803 Escuadrón de Fuerzas Aéreas las plazas de Mecánicos de Mantenimiento de Avión relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 25 de abril de 1970 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 51), se anuncia por la presente para los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo mediante papeleta reglamentaria de petición de destino, cursada directamente a este Ministerio (Dirección de Personal), en el plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL:

	Subtenientes o Brigadas	Sargentos 1.º o Sargentos
Mecánicos de Avión.	1	2
Mecánicos de Motor.	—	3
Electricistas... ..	—	2
Hidraulistas... ..	—	2
Instrumentistas... ..	—	2

Madrid, 24 de septiembre de 1970.

SALVADOR

RETIROS

Orden Ministerial núm. 2.306/70.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 24 de diciembre del presente año, la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Subteniente Mecánico Automovilista don Ramón Cariz González, del Mando de Material, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.307/70.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 25 de diciembre del

presente año, la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Brigada Mecánico Automovilista don Manuel Ruiz Palomino, del Segundo Escuadrón de Automovilismo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 25 de septiembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.308/70.—

Por haber sido promovido al empleo de Subteniente, por Orden número 1.794/70, de 30 de julio (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 89), queda modificada en este sentido la Orden número 1.569/70, de 30 de junio, por la que se anunciaba el pase a la situación de «Retirado», del Brigada del Arma de Aviación don Felicísimo José Mateo Alvarez.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.309/70.—

Por haber sido promovido al empleo de Subteniente, por Orden número 1.794/70, de 24 de julio (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 89), queda modificada en este sentido la Orden número 1567/70, de 30 de junio, por la que se anunciaba el pase a la situación de «Retirado», del Brigada del Arma de Aviación don Manuel Ruiz Velázquez.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.

SALVADOR

BAJAS

Orden Ministerial núm. 2.310/70.—

Causa baja en este Ejército, por haber fallecido el día 2 de los corrientes, el Brigada del Arma de Aviación (S. T.) don Antonio Pérez Moreno, que se

encontraba destinado en la Base Aérea de Getafe.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.

SALVADOR

TRINIENOS

Orden Ministerial núm. 2.311/70.—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º, número 6, de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 157), y Orden del Ministerio del Aire de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se conceden los trienios acumulables que se indican a los Suboficiales Informadores de Meteorología que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se señala y efectos económicos de 1 de enero de 1967.

Un trienio (1), por 3 años de servicios computables.

(Con antigüedad de 1 de julio de 1965).

Sargento don Francisco López Macías, del Aeródromo Militar de Tablada.

(Con antigüedad de 1 de septiembre de 1965).

Sargento don Andrés Martín Leal, de la Base Aérea de Reus.

Sargento don Isafías Chinchilla Guerrero, de la Base Aérea de Gando.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.

SALVADOR

PERSONAL CIVIL

SITUACIONES

Orden Ministerial núm. 2.312/70.—

A petición del interesado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45, 1, c) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/64, de 7 de febrero (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 22), se concede el pase a la situación de «Excedencia voluntaria», al funcionario del Cuerpo

General Auxiliar don Martín Ruiz Anglada, con destino en el C.R.I.M. número 3.

Madrid, 25 de septiembre de 1970.

SALVADOR

JUBILACION

Orden Ministerial núm. 2.313/70.—

A petición de la interesada y con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley 8/1967, de 13 de julio (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 85), pasa a la situación de «Jubilado voluntario», por tener cumplidos 65 años de edad, el funcionario del Cuerpo General Administrativo, de la Administración Militar, doña Mercedes Tárrego Gasca, con destino en el Patronato de Huérfanos «Nuestra Señora de Loreto».

Por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, se le señalará el haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 25 de septiembre de 1970.

SALVADOR

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y DEL TRANSPORTE AEREO

Orden Ministerial núm. 2.314/70, de 25 de septiembre, por la que causa baja un alumno en el Curso de Controladores de la Circulación Aérea.

A petición del interesado causa baja como alumno del Curso de Controladores de la Circulación Aérea don José Luis Gómez Ruiz, que fue nombrado alumno del mismo por Orden Ministerial núm. 1.010/70, de 17 de abril de 1970 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 50, de 25 de abril de 1970).

Madrid, 25 de septiembre de 1970.

SALVADOR

MINISTERIO DEL AIRE

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL

DELEGACION REGIONAL EN LA MAESTRANZA AEREA DE MADRID

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Delegación Regional los días 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de octubre, y 3, 6, 10, 13, 17 y 20 de noviembre próximos, a las diez treinta horas, y comprenden automóviles y material diverso.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Delegación Regional.

El anuncio, por cuenta de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 23 de septiembre de 1970.—El Capitán Secretario, *Eduardo Bryant Alba*.

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia Concurso público para la adquisición de 13 auto-extintores de primer socorro, al precio límite de 6.500.000,9 pesetas, correspondiente al Expediente número 6-X-70, del Servicio de Defensa Química y Contra Incendios.

El plazo de entrega será hasta el 31 de diciembre de 1970.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio del Aire, Plaza de la Moncloa, 4.ª planta, Sector Norte.

Los sobres, conteniendo uno la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, deberán entregarse en mano en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados y sellados, de diez a doce horas de los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el día 21 de octubre de 1970.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

El acto público de la apertura de las proposiciones, se verificará el día 22 de octubre de 1970, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ministerio.

Los concursantes deberán constituir una fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total de este suministro, que ascenderá a 130.000,00 pesetas, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación.

El Concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/65, de 8 de abril («B. O. del Estado» núm. 97), y por lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» números 27 de 31 de enero, 28 y 29 de 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 25 de septiembre de 1970.—El Teniente Coronel Secretario, *Emilio Rodríguez-Calvo Suárez*.

ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia Concurso público para la adquisición de 30 GRUPOS ELECTROGENOS DE 5 KVA. CON CUADRO DE CONEXION-DESCONEXION AUTOMATICO, al precio límite de 9.500.000,00 pesetas, correspondiente al Expediente núm. VARIOS-S/M-119-70-0-497, de la Dirección General de Infraestructura.

El plazo de entrega será dentro del presente Ejercicio Económico.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio del Aire, Plaza de la Moncloa, 4.ª planta, Sector Norte.

Los sobres, conteniendo uno la proposición y el otro la documentación y garantías que se solicitan, así como planos, diseños, etc., deberán entregarse en mano en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados y sellados, de diez a doce horas de los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el día 21 de octubre de 1970.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

El acto público de la apertura de las proposiciones se verificará el día 22 de octubre de 1970, a las once horas, en el Salón de Actos de este Ministerio.

Los concursantes deberán constituir una fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total de este suministro, que ascenderá a 190.000,00 pesetas, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación.

El Concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/65, de 8 de abril («B. O. del Estado» núm. 97), y por lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» números 27, de 31 de enero, 28 y 29 de 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.—El Teniente Coronel Secretario, *Emilio Rodríguez-Calvo Suárez*.